

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/2513 *Revocación de la delegación en la Junta de Gobierno Local para la concesión de autorizaciones para la ocupación de la vía pública.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía número 1627/2022 de fecha 30 de mayo de 2022 se ha resuelto lo siguiente:

“Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm 1424/2019 de 25 de junio se acordó, entre otros extremos, delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la atribución de la “aprobación/concesión de autorizaciones para la ocupación de la vía pública con mesa, sillas y veladores”

Vista que la indicada atribución le corresponde a esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con instalación de terrazas y veladores en el término de Alcalá la Real, aprobada inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamación o sugerencia alguna contra dicho acuerdo, durante el plazo de información pública a que fue sometido(BOP Jaén núm 121 de fecha 28 de junio de 2021).

Considerando necesario dotar de una mayor eficacia, economía y celeridad el procedimiento de expedición de autorizaciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, toda vez que el otorgamiento de dichas autorizaciones actualmente queda sujeta a la periodicidad con que se celebren las sesiones de la Junta de Gobierno Local, es por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 114 del R.O.F y concordantes, y a la vista del informe propuesta de la Secretaria General.

RESUELVE

Primero. Revocar la delegación de la competencia efectuada por resolución de Alcaldía núm 1424/2019 de 25 de junio en favor de la Junta de Gobierno Local, para la aprobación/concesión de autorizaciones para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores, de manera que revierta de nuevo en esta Alcaldía Presidencia como

órgano que fue el delegante de la misma.

Segundo. Delegar la indicada delegación especial, al favor del concejal Sr. Jesús Aguilar López, conservando esta Alcaldía las facultades señaladas en el art 115 del ROF.

Tercero. Publicar la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por e art 42 del ROF, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la página web de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de la revocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución al Sr. Jesús Aguilar López, para que proceda a su aceptación, entendiéndose tácitamente aceptada si en el términos de tres días hábiles contados desde la notificación, aquél no hace manifestación expresa de que no acepta dicha delegación.

Quinto. Dar cuenta de la Resolución al Pleno y Junta de Gobierno Local de la Corporación en la primera sesión que celebren.

Lo mando y firmo electrónicamente, en Alcalá la Real, en fecha que consta al margen.

Alcalá la Real, 31 de mayo de 2022.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.